ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA NIT 822005791-2 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al 10% del periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2025 al 6 de febrero de 2026, a través de la Factura electrónica FVE -149

Contrato:	FDLSC-CPS-892-2025
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA- CORSOCIAL
NIT	No. 822.005.791-2
Objeto:	**"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**
Plazo de Ejecución:	4 meses
Fecha Iniciación:	29 DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación:	28 DE abril de 2026
Prorrogas:	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 439.904.945
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$ 43.990.495
Pago número:	Primer pago – 10%

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA- CORSOCIAL se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 30 días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Supervisor,

HERMES CAVIEDES MORENO
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
C.C. No. 79.062.588 de la Mesa

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
C.C. 74.371.098 de Duitama Boyacá

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-CPS-892-2025
Periodo y/o No. de Pago	PRIMER PAGO_ 10% 29 de Diciembre de 2025 al 6 de febrero de 2026
Nombre Del Contratista	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA- CORSOCIAL
Nit:	No. 822.005.791-2
Objeto Del Contrato	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"
Fecha de Inicio	29 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	28 DE ABRIL DE 2026
Póliza	CUMPLIMIENTO: 100056845 RCE: CV-100016104

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	NO
PRORROGA	N/A	N/A	NO
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	NO
OTRO SI	N/A	N/A	NO

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato a suscribir, y las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico	El contratista prestó toda la colaboración en torno al cumplimiento de la fase de alistamiento del anexo técnico, donde realizó lo siguiente: Se llevaron a cabo 3 Mesas de trabajo para definir el inicio de las actividades

	1 Mesa preparatoria: 16 de enero de 2026. 2 Comité Técnico Realizada 20 de enero de 2026 3 Presentación pública: 05 de febrero de 2026
Designar un Coordinador para la ejecución del contrato que se suscriba. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo Contratos de trabajo y copia de afiliaciones a EPS, pensión y ARL.	Se realizó Comité técnico el día 20 de enero en oficinas de tejido social alcaldía de San Cristóbal
Garantizar la gestión de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y demás obligaciones que se suscriban y hagan parte de los estudios previos y anexos técnicos del contrato.	No aplica para el periodo de cobro
Estar a paz y salvo durante la ejecución del contrato con el pago de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales..	El contratista realiza los pagos de seguridad social y adjunta certificado por el contador
Contratar y poner a disposición para la ejecución del presente contrato el recurso humano necesario para la efectiva y eficiente inversión de los recursos aportados para la intervención en los sitios, lugares y espacio público natural que sean definidos por el Comité Técnico.	Se realizó Comité técnico de aprobación de hojas de vida el 20 de enero en oficinas de tejido social alcaldía de San Cristóbal, donde se aprobaron las hojas de vida del recurso humano del proyecto.
Adelantar el trámite correspondiente al interior de la institución, con el objeto de realizar la efectiva incorporación de los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Presupuesto del Distrito.	El contratista, realizado el tramite correspondiente para la incorporación de recursos
El coordinador y el representante legal de la entidad operadora, serán los integrantes en el comité técnico.	El representante legal, es el coordinador del Proyecto y por ende, hace parte del Comité técnico, tal como consta el acta del día 16 de enero de 2026

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Presentación pública: 5 de Febrero de 2026



SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 439.904.945
Valor Adición No. 1 (si aplica)	0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	0
Valor Total	$ $ 439.904.945

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
0230117459920242606	2606	Inicial	2537	$439.904.945
Valor total de los CRP				$439.904.945

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
29 de diciembre 2025 al 06 de febrero de 2026	0230117459920 242606	2606	2537	$439.904.945	**$ 43.990.495**	$439.904.945
Totales					**$ 43.990.495**	$439.904.945

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 439.904.945
2. Valor Adiciones:	$ 0
3. Valor Total:	$ 439.904.945
4. Valor Total Ejecutado:	$ 43.990.495
9. Saldo: (Valor total – pagos realizados)	$ $439.904.945

En constancia se firma a los 30 días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2026).

HERMES CAVIEDES MORENO
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
C.C. No. 79.062.588 de la Mesa

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL
C.C. 74.371.098 de Duitama Boyacá

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 DE MARZO 2026 NÚMERO INFORME: PRIMER PAGO (01) PERÍODO: DEL 29 DE DICIEMBRE 2025 AL 06 DE FEBRERO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLSC-CPS-892-2025 SUSCRITO 18 DE DICIEMBRE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCAL DE COLOMBIA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT 822.005.791-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 439.904.945
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2537
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	(10%) del valor del contrato $ $43,990,495.00
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 439.904.945
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	28 DE ABRIL DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACIÓN, LA RECONCILIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
SANITAS	POSITIVA	PORVENIR
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
1079539373	ENERO - FEBRERO	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato a suscribir, y las demás obligaciones establecidas en el anexo técnico	
ACTIVIDAD	**Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se prestó toda la colaboración en torno al cumplimiento de la fase de alistamiento del anexo técnico, donde se realizó lo siguiente: Se llevaron a cabo 3 Mesas de trabajo para definir el inicio de las actividades 1 Mesa preparatoria: 16 de enero de 2026. 2 Comité Técnico Realizada 20 de enero de 2026 3 Presentación pública: 05 de febrero de 2026. 1. Acta de conformación de comité técnico. 2. Acta de aprobación de Talento humano, Cronograma de actividades Plan de trabajo. Metodología De Trabajo Cronograma De La Ejecución 3. Acta de reunión de Presentación pública del proyecto. estas actividades se reportan en el pago N° 1 Así mismo, el anexo técnico contempló los entregables de la etapa de alistamiento, dentro de los cuales se anexa lo siguiente: 4. Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo	ANEXO 1 ANEXO 2 ANEXO 3 ANEXO 4

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FVE - 149

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764102590276 de 04/12/2025 - 04/12/2026 autoriza FVE - 138 a FVE - 200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/04/2026 12:17
Fecha de Vencimiento	09/05/2026 12:17
Fecha de Validación	09/04/2026 14:10
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
NIT	822005791
Obligación	IVA
Email	corsocialmeta@gmail.com
Teléfono	311 2221924
Dirección Fiscal	CL 33 B 39 54 BRR BARZAL ALTO, VILLAVICENCIO, (META, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
NIT	899999061
Obligación	NO APLICA
Email	cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	6013385000
Dirección	AV PRIMERA DE MAYO 1 40 SUR
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SC01	PAGO PARCIAL DEL 10% CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLSC-CPS-892-2025 "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGOGICA DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACION, LA RECONCILIACION Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ"	1	94	$36,966,802.00	IVA 19%	$36,966,802.00	$43,990,495.00

Subtotal	$36,966,802.00
IVA 19%	$7,023,692.00
Total a Pagar	$43,990,495.00

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: ebd89afbc06660bc25f03225d72e574512a7a6a42eef2a4c61d87d5c0a09bf8453de732f199257aadbb05fbafa3c34b6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

UBL 2.1
Documentos adjuntos
Factura Electrónica de Venta
1
019d8db4-a13f-8930-af3b-f70ee0192ce2
2026-04-14
15:35:18-05:00
Contenedor de Factura Electrónica
FVE149

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
822005791
R-99-PN

50001
VILLAVICENCIO
META
50

CL 33 B 39 54 BRR BARZAL ALTO

CO
Colombia

01
IVA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
899999061
R-99-PN

11001
BOGOTA, D.C.
BOGOTA
11

AV PRIMERA DE MAYO 1 40 SUR

CO
Colombia

ZZ
No aplica

text/xml
UTF-8
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><Invoice
xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:Invoice-2"
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateComponents-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2"
xmlns:schemaLocation="http://docs.oasis-open.org/ubl/os-UBL-2.1/xsd/maindoc/UBL-Invoice-2.1.xsd" xmlns:sts="dian:gov:co:facturaelectronica:Structures-2-1"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"><ext:UBLExtensions><ext:UBLExtension><ext:ExtensionContent><sts:DianExtensions><sts:InvoiceControl><sts:InvoiceAuthorization>18764102590276</sts:InvoiceAuthorization><sts:AuthorizationPeriod><cbc:StartDate>2025-12-04</cbc:StartDate><cbc:EndDate>2026-12-04</cbc:EndDate></sts:AuthorizationPeriod><sts:AuthorizedInvoices><sts:Prefix>FVE</sts:Prefix><sts:From>138</sts:From><sts:To>200</sts:To></sts:AuthorizedInvoices></sts:InvoiceControl><sts:InvoiceSource><cbc:IdentificationCode listAgencyID="6"
listAgencyName="United Nations Economic Commission for Europe"
listSchemeURI="urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1">CO</cbc:IdentificationCode></sts:InvoiceSource><sts:SoftwareProvider><sts:ProviderID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="8" schemeName="31">901223648</sts:ProviderID><sts:SoftwareID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">15f83ec4-20da-4f8b-9b81-33e3940aef8b</sts:SoftwareID></sts:SoftwareProvider><sts:SoftwareSecurityCode schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">72195208834c02418c70cc25f9977fe8b177f3fdcc7fe23ac8992dc5a18ab879336abb52149fbe62b2f8946dc79ae130</sts:SoftwareSecurityCode><sts:AuthorizationProvider><sts:AuthorizationProviderID schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)" schemeID="4"
schemeName="31">800197268</sts:AuthorizationProviderID></sts:AuthorizationProvider><sts:QRCode>https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=ebd89afbc06660bc25f03225d72e574512a7a6a42eef2a4c61d87d5c0a09bf8453de732f199257aadbb05fbafa3c34b6</sts:QRCode></sts:DianExtensions></ext:ExtensionContent></ext:UBLExtension><ext:UBLExtension><ext:ExtensionContent><ds:Signature Id="xmldsig-387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"><ds:SignedInfo><ds:CanonicalizationMethod Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/><ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256"/><ds:Reference Id="xmldsig-387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1-ref0"
URI=""><ds:Transforms><ds:Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"/></ds:Transforms><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/><ds:DigestValue>SMKXJvq2FB8XzoiQf4yJJGbmcZkRXugJoNZrK6F5DJw=</ds:DigestValue></ds:Reference><ds:Reference URI="#xmldsig-387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1-keyinfo"><ds:Transforms><ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/></ds:Transforms><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/><ds:DigestValue>6t/TB3oFDTk2od

0ixJxuxxV7Kq0YNO/1NUOIKYVDapU=</ds:DigestValue></ds:Reference><ds:Reference Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties" URI="#xmldsig-387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1-signedprops"><ds:Transforms><ds:Transform Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"/></ds:Transforms><ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/><ds:DigestValue>Dc2BvQZ/zoVCk7VjKiz2ILWaYhcg4K59hXxW8KC7aDA=</ds:DigestValue></ds:Reference></ds:SignedInfo><ds:SignatureValue Id="xmldsig-387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1-sigvalue">aeEu0A9PGiZuccCl2YN7unbh2qWA6AdFiuU7dR2WRyEyvZgVK0i4WByatezhHcoQEwFnJnlbAUkzrVBufvG7fj+Q/ZPwDg64vHdUWB0zaqM/gGJ41uB+ebOVcVqWjQr7aC/F8+1YBTmrESLhvR9F/F3djKJVzIHFY3kCSFbKQY7lJoX82kafmxZONsCjN7554n2ZCFEBiKt8PEmKzu/PfDNOVXykoDfZdahr2x4RJvRrq4QYtQxYBeAYLy7vrE8CyvzvGHOdF7GG1Uhx H5k2hwS3jyDmR8UbOsCMg/F2vCa18ZNAxnKCawLc8hBlLXx3OGazXFmgrfrSJ2jS/XPf7g==</ds:SignatureValue><ds:KeyInfo Id="xmldsig-387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1-keyinfo" xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"><ds:X509Data><ds:X509Certificate>MIIHzjCCBbagAwIBAgISQ0MxMTI4NDQ5NDA5LTAwMDA0MA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBJDEUMBIGA1UEBQwLOTAwMDMyNzc0LTQxFDASBgNVBC0MCzkwMDAzMjc3NC00MUMwQQYDVQQJDDpTZWUgY3VycmVudCBhZGRyZXNzIGF0IGh0dHBzOi8vbWljZXJ0aWZpY2Fkby5vbGltcGlhaXQuY29tMRUwEwYDVQQHDAxCb2dvdMOhIEQuQy4xFTATBgNVBAgMDEJvZ290w6EgRC5DLjELMAkGA1UEBhMCQ08xLjAsBgkqhkiG9w0BCQEMH3NlcnZpY2lvYWxjbGllbnRlQG9saW1waWFpdC5jb20xFjAUBgNVBAsMDU9saW1waWFJVCBFQ0QxEjAQBgNVBAoMCU9saW1waWFJVDEaMBgGA1UEAwwRT2xpbXBpYUlUIEVDRCBTdWIwHhcNMjQxMDMxMjIwNTUwWhcNMjYxMDMxMjIwNDUwWjCB8jEPMA0GA1UEBwwGUmV0aXJvMRIwEAYDVQQIDAlBbnRpb3F1aWExCzAJBgNVBAYTAkNPMRQwEgYDVQQDDAtEQVRBSUNPIFNBUzEgMB4GCSqGSIb3DQEJARYRcGFibG9AZGF0YWljby5jb20xLjAsBgNVBAkMJUNBTExFIDI0IE5vLiAyNC02NSBNSVJBRE9SIERFTCBSRVRJUk8xGjAYBgNVBAwMEVBlcnNvbmEgSnVyw61kaWNhMRIwEAYDVQQtDAk5MDEyMjM2NDgxEjAQBgNVBAUMCTkwMTIyMzY0ODESMBAGA1UEYQwJOTAxMjIzNjQ4MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAl9dCG/CyU3obksuL1G3VOyF416SrEAfFpaeLNU/QyBf5SJhLXfNncBIRmlgaaRrJ9ACdvJgJQGJapTrB+E36kspVikz4gHIBngbHJja2kkFKGNry3+LZIJYJBBT6gvvFFNN/JcK9waihQJ69E1EK5IKh1t/7n/+8LCnfOeXkA28bRBwg88p/lDr4lRQi77/sLbcw2xBmZcfu1d9YhnlJCqRj2HWMjyYVFwU068qfwiL5DOyE9YVc1YjllkenZHEaiyvFKvpWVjFIClIgOPw5UE4Z6nfhXmy50H55p+g6DBHcbJVr9+7m0zsLKbk2hPcJ5VPIMai97+wW0jHx62QOWwIDAQABo4ICJzCCAiMwHwYDVR0jBBgwFoAU7rW6i8RVtbex93PzIHnz/qtnqF4wHQYDVR0OBBYEFOnz2HG3JQnNQ05Kq4C/EDoGmkJMMAkGA1UdEwQCMAAwDwYDVR0PAQH/BAUDAwDQADCBiAYDVR0gBIGAMH4wfAYLKwYBBAGDjUoCAQIwbTBrBggrBgEFBQcCARZfaHR0cHM6Ly9taWNlcnRpZmljYWRvLm9saW1waWFpdC5jb20vcmVjdXJzb3MvYXJjaGl2b3MvZGVjbGFyYWNpb25kZXBy YWN0aWNhc2RlY2VydGlmaWNhY2lvbi5wZGYwHAYDVR0RBBUwE4ERcGFibG9AZGF0YWljby5jb20wFQYDVR0SBA4wDIIKMjEtRUNELTAwMTA9BgNVHR8ENjA0MDKgMKAuhixodHRwOi8vY3JsLm9saW1waWFpdC5jb20vb2xpbXBpYWl0ZWNkc3ViLmNybDCBxQYIKwYBBQUHAQEEgbgwgbUwNwYIKwYBBQUHMAGGK2h0dHBzOi8vb2NzcGVjZC5vbGltcGlhaXQuY29tOjgzNzIvYXBpL29jc3AwegYIKwYBBQUHMAKGbmh0dHBzOi8vbWljZXJ0aWZpY2Fkby5vbGltcGlhaXQuY29tL2NvbnRlbnQvcmVjdXJzb3MvaG9tZS9pbmljaWFs L2NlcnRpZmljYWRvcy9TdWJvcmRpbmFkYS9vbGltcGlhaXRlY2RzdWIuY3J0MA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQBq/er3q9SMdm9MGjPXmhXEZ6xmDDyDC/53R1h0TV35WgVZX1YwwIp580cSU5CkyK7X2CbOSEKr2HQdYKzakfqTBbKQkIIep8NrsmAmLzpUF/n9SmbkXCfYjVeyU072Jz/nJ1ujpF0/eytMHMZNO5kwRf7BqPbHv8uJ2Y5AJBp2JCNJylup+UQAWj4qmDYfoDMdy4LgruPtWeb19a18wZpqCiM3kvf45nA5LdIFryy9mEGSMkuRv+5ak46gP4gERnp8+Nv5gJ83mfs/QCpDyZtRFw5PA/iWqUOyjsMUaNLkDo8Ihe42nVI2PyrdvkrR0uJlRfN/J8PUJp+lxdIUEt3luZf7ZdNj61OCYvi9a0uoZiR+31TTKg3hzu8m3SAp1VxyutjnW4bDTIMzwk4HQfYtij1R5NDZHGgY14JXfdTHQTZCpnrcJrG+apmhdlfSWQeDT0zGhX2wg3iUio447eOef160vJ2bfQCwhd/Tnj5UyY4DrHdZvNsymOYDQk8xGoFU/O9RMbFEXnREQv/q9t00r05mH1inJHWqhVRgNIl6YinLzwML1aNRxdMOeZ9MzLbSfl+BXDIpFfLrfvu8k06XlRPSuNgoQhcy4Jt8OEiDxNYPqXRKgeZqMvYzTqwMzvz3VwVAn1Udl3VIMhbfc/l1Ob8Nv9DtKNGTnaNxw4FX

IQ==</ds:X509Certificate></ds:X509Data></ds:KeyInfo><ds:Object><xades:QualifyingPrope
rties Target="#xmldsig-387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1"
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#"
xmlns:xades141="http://uri.etsi.org/01903/v1.4.1#"><xades:SignedProperties Id="xmldsig-
387936f6-8862-4db9-8bf3-85bc859e91d1-
signedprops"><xades:SignedSignatureProperties><xades:SigningTime>2026-04-
09T14:10:57.557-
05:00</xades:SigningTime><xades:SigningCertificate><xades:Cert><xades:CertDigest><ds:Di
gestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/><ds:DigestValue>YGcmkg/xIVNVt
uPjefe80TQPZQ42axS+Ptmb6HgCAXA=</ds:DigestValue></xades:CertDigest><xades:Issuer
Serial><ds:X509IssuerName>cn=OlimpiaIT ECD Sub,o=OlimpiaIT,ou=OlimpiaIT
ECD,1.2.840.113549.1.9.1=servicioalcliente@olimpiait.com,c=CO,st=Bogotá D.C.,l=Bogotá
D.C.,street=See current address at
https://micertificado.olimpiait.com,x500UniqueIdentifier=900032774-
4,serialNumber=900032774-
4</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>585938746362455234509834669898845765 7
643060</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert><xades:Cert><xades:CertD
igest><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/><ds:DigestValue>gFf5xCGdeQspX
okXWOH1XlFI+miNiBcJASxTOZm/ESQ=</ds:DigestValue></xades:CertDigest><xades:Issu
erSerial><ds:X509IssuerName>cn=OlimpiaIT Root,o=OlimpiaIT,ou=OlimpiaIT
ECD,1.2.840.113549.1.9.1=servicioalcliente@olimpiait.com,c=CO,st=Bogotá D.C.,l=Bogotá
D.C.,street=See current address at
https://micertificado.olimpiait.com/,x500UniqueIdentifier=900032774-
4,serialNumber=900032774-
4</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>275106190900706480480360544079683868
48239136817</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert><xades:Cert><xades
:CertDigest><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/><ds:DigestValue>rlWrIM2077Lu91
JLtlUtjVoD13WTsu9bZn8t589JkWs=</ds:DigestValue></xades:CertDigest><xades:IssuerSeri
al><ds:X509IssuerName>cn=OlimpiaIT Root,o=OlimpiaIT,ou=OlimpiaIT
ECD,1.2.840.113549.1.9.1=servicioalcliente@olimpiait.com,c=CO,st=Bogotá D.C.,l=Bogotá
D.C.,street=See current address at
https://micertificado.olimpiait.com/,x500UniqueIdentifier=900032774-
4,serialNumber=900032774-
4</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>275106190900706480480360544079683868
43944169521</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert></xades:SigningCerti
ficate><xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyId><xades:SigPolicyId><xades
:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf</xade
s:Identifier></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"/><ds:DigestValue>dMoMvtcG5aIzg
Yo0tIsSQeVJBDnUnfSOfBpxXrmor0Y=</ds:DigestValue></xades:SigPolicyHash></xades:Si
gnaturePolicyId></xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignerRole><xades:ClaimedRoles>
<xades:ClaimedRole>supplier</xades:ClaimedRole></xades:ClaimedRoles></xades:SignerRol
e></xades:SignedSignatureProperties></xades:SignedProperties></xades:QualifyingProperties>
</ds:Object></ds:Signature></ext:ExtensionContent></ext:UBLExtension></ext:UBLExtensio
ns><cbc:UBLVersionID>UBL
2.1</cbc:UBLVersionID><cbc:CustomizationID>10</cbc:CustomizationID><cbc:ProfileID>D
IAN 2.1: Factura Electrónica de
Venta</cbc:ProfileID><cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID><cbc:ID>FVE149
</cbc:ID><cbc:UUID schemeID="1" schemeName="CUFE-
SHA384">ebd89afbc06660bc25f03225d72e574512a7a6a42eef2a4c61d87d5c0a09bf8453de732
f199257aadbb05fbafa3c34b6</cbc:UUID><cbc:IssueDate>2026-04-
09</cbc:IssueDate><cbc:IssueTime>12:17:54-
05:00</cbc:IssueTime><cbc:InvoiceTypeCode>01</cbc:InvoiceTypeCode><cbc:DocumentCur

rencyCode>COP</cbc:DocumentCurrencyCode><cbc:LineCountNumeric>1</cbc:LineCountNumeric><cac:AccountingSupplierParty><cbc:AdditionalAccountID>1</cbc:AdditionalAccountID><cac:Party><cbc:IndustryClassificationCode>9499</cbc:IndustryClassificationCode><cac:PartyName><cbc:Name>CORPORACION SOCIAL DE
COLOMBIA</cbc:Name></cac:PartyName><cac:PhysicalLocation><cac:Address><cbc:ID>50001</cbc:ID><cbc:CityName>VILLAVICENCIO</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>META</cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>50</cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>CL 33 B 39 54 BRR BARZAL
ALTO</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:Address></cac:PhysicalLocation><cac:PartyTaxScheme><cbc:RegistrationName>CORPORACION SOCIAL DE
COLOMBIA</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"
schemeID="2" schemeName="31">822005791</cbc:CompanyID><cbc:TaxLevelCode
listName="48">R-99-
PN</cbc:TaxLevelCode><cac:RegistrationAddress><cbc:ID>50001</cbc:ID><cbc:CityName>VILLAVICENCIO</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>META</cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>50</cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>CL 33 B 39 54 BRR BARZAL
ALTO</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:RegistrationAddress><cac:TaxScheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></cac:TaxScheme></cac:PartyTaxScheme><cac:PartyLegalEntity><cbc:RegistrationName>CORPORACION SOCIAL DE
COLOMBIA</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"
schemeID="2"
schemeName="31">822005791</cbc:CompanyID><cac:CorporateRegistrationScheme><cbc:ID>FVE</cbc:ID></cac:CorporateRegistrationScheme></cac:PartyLegalEntity><cac:Contact><cbc:Telephone>311
2221924</cbc:Telephone><cbc:ElectronicMail>corsocialmeta@gmail.com</cbc:ElectronicMail></cac:Contact></cac:Party></cac:AccountingSupplierParty><cac:AccountingCustomerParty><cbc:AdditionalAccountID>1</cbc:AdditionalAccountID><cac:Party><cac:PartyName><cbc:Name>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN
CRISTOBAL</cbc:Name></cac:PartyName><cac:PhysicalLocation><cac:Address><cbc:ID>11001</cbc:ID><cbc:CityName>BOGOTA,
D.C.</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>BOGOTA</cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>11</cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>AV
PRIMERA DE MAYO 1 40
SUR</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:Address></cac:PhysicalLocation><cac:PartyTaxScheme><cbc:RegistrationName>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
SAN CRISTOBAL</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"
schemeID="9" schemeName="31">899999061</cbc:CompanyID><cbc:TaxLevelCode
listName="49">R-99-
PN</cbc:TaxLevelCode><cac:RegistrationAddress><cbc:ID>11001</cbc:ID><cbc:CityName>BOGOTA,
D.C.</cbc:CityName><cbc:CountrySubentity>BOGOTA</cbc:CountrySubentity><cbc:CountrySubentityCode>11</cbc:CountrySubentityCode><cac:AddressLine><cbc:Line>AV
PRIMERA DE MAYO 1 40
SUR</cbc:Line></cac:AddressLine><cac:Country><cbc:IdentificationCode>CO</cbc:IdentificationCode><cbc:Name
languageID="es">Colombia</cbc:Name></cac:Country></cac:RegistrationAddress><cac:TaxS

cheme><cbc:ID>ZZ</cbc:ID><cbc:Name>No
aplica</cbc:Name></cac:TaxScheme></cac:PartyTaxScheme><cac:PartyLegalEntity><cbc:Re
gistrationName>FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN
CRISTOBAL</cbc:RegistrationName><cbc:CompanyID schemeAgencyID="195"
schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)"
schemeID="9"
schemeName="31">899999061</cbc:CompanyID><cac:CorporateRegistrationScheme><cbc:I
D>FVE</cbc:ID></cac:CorporateRegistrationScheme></cac:PartyLegalEntity><cac:Contact><
cbc:Telephone>6013385000</cbc:Telephone><cbc:ElectronicMail>cdi.scristobal@gobiernobo
gota.gov.co</cbc:ElectronicMail></cac:Contact></cac:Party></cac:AccountingCustomerParty>
<cac:PaymentMeans><cbc:ID>2</cbc:ID><cbc:PaymentMeansCode>42</cbc:PaymentMeansC
ode><cbc:PaymentDueDate>2026-05-
09</cbc:PaymentDueDate></cac:PaymentMeans><cac:TaxTotal><cbc:TaxAmount
currencyID="COP">7023692.40</cbc:TaxAmount><cac:TaxSubtotal><cbc:TaxableAmount
currencyID="COP">36966802.10</cbc:TaxableAmount><cbc:TaxAmount
currencyID="COP">7023692.40</cbc:TaxAmount><cac:TaxCategory><cbc:Percent>19.00</c
bc:Percent><cac:TaxScheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></cac:TaxSc
heme></cac:TaxCategory></cac:TaxSubtotal></cac:TaxTotal><cac:LegalMonetaryTotal><cbc:
LineExtensionAmount
currencyID="COP">36966802.10</cbc:LineExtensionAmount><cbc:TaxExclusiveAmount
currencyID="COP">36966802.10</cbc:TaxExclusiveAmount><cbc:TaxInclusiveAmount
currencyID="COP">43990494.50</cbc:TaxInclusiveAmount><cbc:PayableAmount
currencyID="COP">43990494.50</cbc:PayableAmount></cac:LegalMonetaryTotal><cac:Invoi
ceLine><cbc:ID>1</cbc:ID><cbc:InvoicedQuantity
unitCode="94">1.00</cbc:InvoicedQuantity><cbc:LineExtensionAmount
currencyID="COP">36966802.10</cbc:LineExtensionAmount><cac:TaxTotal><cbc:TaxAmou
nt currencyID="COP">7023692.40</cbc:TaxAmount><cac:TaxSubtotal><cbc:TaxableAmount
currencyID="COP">36966802.10</cbc:TaxableAmount><cbc:TaxAmount
currencyID="COP">7023692.40</cbc:TaxAmount><cac:TaxCategory><cbc:Percent>19.00</c
bc:Percent><cac:TaxScheme><cbc:ID>01</cbc:ID><cbc:Name>IVA</cbc:Name></cac:TaxSc
heme></cac:TaxCategory></cac:TaxSubtotal></cac:TaxTotal><cac:Item><cbc:Description>P
AGO PARCIAL DEL 10% CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FDLSC-CPS-
892-2025 "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA PEDAGOGICA DIRIGIDA A LA
POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO MEDIANTE EL DESARROLLO DE
LA ESCUELA DE PAZ, QUE PROMUEVA LA MEMORIA, LA REPARACION, LA
RECONCILIACION Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA
CONSTRUCCION DE PAZ"</cbc:Description><cac:StandardItemIdentification><cbc:ID
schemeID="999">SC01</cbc:ID></cac:StandardItemIdentification></cac:Item><cac:Price><cb
c:PriceAmount currencyID="COP">36966802.100000</cbc:PriceAmount><cbc:BaseQuantity
unitCode="94">1.00</cbc:BaseQuantity></cac:Price></cac:InvoiceLine></Invoice>

1

FVE149
ebd89afbc06660bc25f03225d72e574512a7a6a42eef2a4c61d87d5c0a09bf8453de732f199257aad
bb05fbafa3c34b6
2026-04-09
ApplicationResponse

text/xml
UTF-8
<?xml version="1.0" encoding="utf-8" standalone="no"?><ApplicationResponse
xmlns:cac="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonAggregateCompon

UxNDY0Ni0wMDAwMTANBgkqhkiG9w0BAQsFADCCASQxFDASBgNVBAUMC
zkwMDAzMjc3NC00MRQwEgYDVQQtDAs5MDAwMzI3NzQtNDFDMEEGA1UE
CQw6U2VlIGN1cnJlbnQgYWRkcmVzcyBhdCBodHRwczovL21pY2VydGlmaWNhZ
G8ub2xpbXBpYWl0LmNvbTEVMBMGA1UEBwwMQm9nb3TDoSBELkMuMRUw
EwYDVQQIDAxCb2dvdMOhIEQuQy4xCzAJBgNVBAYTAkNPMS4wLAYJKoZIh
vcNAQkBDB9zZXJ2aWNpb2FsY2xpZW50ZUBvbGltcGlhaXQuY29tMRYwFAYD
VQQLDA1PbGltcGlhSVQgRUNEMRIwEAYDVQQKDAlPbGltcGlhSVQxGjAYBg
NVBAMMEU9saW1waWFJVCBFQ0QgU3ViMB4XDTI0MTIwMzE3NDA1MFoXD
TI2MTIwMzE3Mzk1MFowggEYMQswCQYDVQQGEwJDTzEWMBQGA1UECAw
NQk9HT1TDgSwgRC5DLjEWMBQGA1UEBwwNQk9HT1TDgS4gRC5DLjE7MDk
GA1UEAwwyVS5BLkUuIERJUkVDQ0lPTiBERSBJTVBVRVNUT1MgWSBBRFV
BTkFTIE5BQ0lPTkFMRVMxEjAQBgNVBGEMCTgwMDE5NzI2ODEaMBgGA1U
ECQwRQ1IgICA3ICAgNiBDICAgNTQxKTAnBgkqhkiG9w0BCQEWGmNoYXJsZ
XNiMDcyMDA5QGhvdG1haWwuY29tMRkwFwYDVQQMDBBQZXJzb25hIEp1cm
lkaWNhMRIwEAYDVQQtDAk4MDAxOTcyNjgxEjAQBgNVBAUMCTgwMDE5Nz
I2ODCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJhwwdI9JIkxT
4tZA+o3Cf2KcHJeJt0INIvrNSAfWrQZPPQ49KNEBzIUzagaVSyI6fuUs77OoJZ1Qw
F0M3mo2iyoMm9SpwGs+w7xenKDeItVbwUUhZ6CNnLPAYDncXFP2ji0E6w1IDC
+NOQFyDC7kyKkkrauTlQ/wbz2VP+bA9XKOLOXr2UoTUb9MVS5CqUe/gAqqXW
376yFXavJY2Ow6Pzplg0s9nbidyV3l60jKTydiEyP2nDhrI7PjFeT6NKe9TrEAgf2+DK
ZLe3eQl/FynsmcsEZJP/d4Vg3AWhpJ9F/Haq4GCUwXX7AR14wvmYzpg+cPrEc7Kv
unkVQCjXKQSUCAwEAAaOCAjAwggIsMB8GA1UdIwQYMBaAFO61uovEVbW3
sfdz8yB58/6rZ6heMB0GA1UdDgQWBBSHXZyHjwrTg+bbEntw6dvmLkT+UjAJBg
NVHRMEAjAAMA8GA1UdDwEB/wQFAwMA0AAwgYgGA1UdIASBgDB+MHw
GCysGAQQBg41KAgECMG0wawYIKwYBBQUHAgEWX2h0dHBzOi8vbWljZXJ0
aWZpY2Fkby5vbGltcGlhaXQuY29tL3JlY3Vyc29zL2FyY2hpdm9zL2RlY2xhcmFja
W9uZGVwcmFjdGljYXNkZWNlcnRpZmljYWNpb24ucGRmMCUGA1UdEQQeMB
yBGmNoYXJsZXNiMDcyMDA5QGhvdG1haWwuY29tMBUGA1UdEgQOMAyCCjI
xLUVDRC0wMDEwPQYDVR0fBDYwNDAyoDCgLoYsaHR0cDovL2NybC5vbGltc
GlhaXQuY29tL29saW1waWFpdGVjZHN1Yi5jcmwwgcUGCCsGAQUFBwEBBIG4
MIG1MDcGCCsGAQUFBzABhitodHRwczovL29jc3BlY2Qub2xpbXBpYWl0LmNvb
To4MzcyL2FwaS9vY3NwMHoGCCsGAQUFBzAChm5odHRwczovL21pY2VydGlm
aWNhZG8ub2xpbXBpYWl0LmNvbS9jb250ZW50L3JlY3Vyc29zL2hvbWUvaW5pY
2lhbC9jZXJ0aWZpY2Fkb3MvU3Vib3JkaW5hZGEvb2xpbXBpYWl0ZWNkc3ViLm
NydDANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAYxHJDI6MEohIP5Cy08jck4ko83KREM
FZg/Ojnth/KEdyXLlz5huSu2zH1U2OGj0ENqOk1ZtrY/ctZZ+81tY0+oTN9Y29igKTy
LCKaDaVRCbokuvoMo0ZuspawLng2TVgFfgbIFRJBmgZhVckoiH97jbScu3J/KMjFf
hV/fXEjyS732z38dvY3gYOnZVVImO8hfGMBq62wlvlHcKHaU1ZRRFDyqZpYwpS
qIyIxAOEufhIcGy/0ush3bsuVQDmvVENZHjcWsi9Yw/Gh6mfjHm0H1EbqCcApuI1v
o2PpkL3zbVp9cb52upKRiXsMaBAkgNHDRE91DZW6Joj40scBdlgRpQs/DDi6JnqZ
qmr8F2yvloHFchKlCnVrq2DMgfvJ0c0wMwSiKtXuCZfKI/U+hyArRot+xUxDHkzL
wQExkWlGWuu+tJ5ANTln+FadZJge4Z5HCSBpLrpEHvYw+/5lK7vhzNmOVNmYa
xGeay/E1cR9PQG7xaiuk5S8fky9XDVrxTeUDA70wZxJimXPeNwa06K2tG7SLXuuZ
LgEs9ZfsbAPZZB7hwt/1ycdFgH0xgtzmggPTv9wFRe1xEbWBnTWnJVTaZBOEHsP
zYfLj3le/Kp/WNDNG0lGSqhhTlTLyasPNKH8EpaMDc6ahN49apm+BEEWve7dh5X
E/NJMpOKYmlzfY=</ds:X509Certificate></ds:X509Data><ds:KeyValue><ds:RSAK
eyValue><ds:Modulus>mHDB0j0kiTFPi1kD6jcJ/Ypwcl4m3Qg0i+s1IB9atBk89Dj0o0
QHMhTNqBpVLIjp+5Szvs6glnVDAXQzeajaLKgyb1KnAaz7DvF6coN4i1VvBRSFn
oI2cs8BgOdxcU/aOLQTrDUgML405AXlMLuTIqSStq5OVD/BvPZU/5sD1co4s5evZ
ShNRv0xVLkKpR7+ACqpdbfvrIVdq8ljY7Do/OmWDSz2duJ3JXeXrSMpPJ2ITI/acO
Gsjs+MV5Po0p71OsQCB/b4Mpkt7d5CX8XKeyZywRkk/93hWDcBaGkn0X8dqrgYJ
TBdfsBHXjC+ZjOmD5w+sRzsq+6eRVAKNcpBJQ==</ds:Modulus><ds:Exponent>
AQAB</ds:Exponent></ds:RSAKeyValue></ds:KeyValue></ds:KeyInfo><ds:Object
Id="XadesObjectId-6df21a9f-99d6-4b67-a640-
5ab2a419b1cb"><xades:QualifyingProperties
xmlns:xades="http://uri.etsi.org/01903/v1.3.2#" Id="QualifyingProperties-4bc415ef-

7e75-4214-99e0-2121c29a5a5e" Target="#Signature-6ef469c4-a11e-4365-9e6d-8c87430ea86a"><xades:SignedProperties Id="xmldsig-Signature-6ef469c4-a11e-4365-9e6d-8c87430ea86a-signedprops"><xades:SignedSignatureProperties><xades:SigningTime>2026-04-09T14:10:58+00:00</xades:SigningTime><xades:SigningCertificate><xades:Cert><xades:CertDigest><ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256" /><ds:DigestValue>/Kv9kFH+mV9JU3HrYscYDkvN9Ovhdd47L3sm5RsgcUk=</ds:DigestValue></xades:CertDigest><xades:IssuerSerial><ds:X509IssuerName>CN=OlimpiaIT ECD Sub, O=OlimpiaIT, OU=OlimpiaIT ECD, E=servicioalcliente@olimpiait.com, C=CO, S=Bogotá D.C., L=Bogotá D.C., STREET=See current address at https://micertificado.olimpiait.com, OID.2.5.4.45=900032774-4, SERIALNUMBER=900032774-4</ds:X509IssuerName><ds:X509SerialNumber>894072796721068505392431151212124037 61</ds:X509SerialNumber></xades:IssuerSerial></xades:Cert></xades:SigningCertificate><xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignaturePolicyId><xades:SigPolicyId><xades:Identifier>https://facturaelectronica.dian.gov.co/politicadefirma/v2/politicadefirmav2.pdf</xades:Identifier><xades:Description /></xades:SigPolicyId><xades:SigPolicyHash><ds:DigestMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256" /><ds:DigestValue>dMoMvtcG5aIzgYo0tIsSQeVJBDnUnfSOfBpxXrmor0Y=</ds:DigestValue></xades:SigPolicyHash></xades:SignaturePolicyId></xades:SignaturePolicyIdentifier><xades:SignerRole><xades:ClaimedRoles><xades:ClaimedRole>supplier</xades:ClaimedRole></xades:ClaimedRoles></xades:SignerRole></xades:SignedSignatureProperties><xades:SignedDataObjectProperties><xades:DataObjectFormat ObjectReference="#Reference-5ad80243-7f24-4949-bedd-4b09ccf75e0f"><xades:MimeType>text/xml</xades:MimeType><xades:Encoding>UTF-8</xades:Encoding></xades:DataObjectFormat></xades:SignedDataObjectProperties></xades:SignedProperties></xades:QualifyingProperties></ds:Object></ds:Signature></ext:ExtensionContent> </ext:UBLExtension> </ext:UBLExtensions>
<cbc:UBLVersionID>UBL 2.1</cbc:UBLVersionID>
<cbc:CustomizationID>1</cbc:CustomizationID> <cbc:ProfileID>DIAN 2.1</cbc:ProfileID> <cbc:ProfileExecutionID>1</cbc:ProfileExecutionID>
<cbc:ID>48466621</cbc:ID> <cbc:UUID schemeName="CUDE-SHA384">dbf09d4e5fdf09a53ec82d43dd3d644fb0e129d425986832978eee781e14d95c0e0258f9b42effeb11a2209ba12056e9</cbc:UUID> <cbc:IssueDate>2026-04-09</cbc:IssueDate> <cbc:IssueTime>14:10:58-05:00</cbc:IssueTime>
<cac:SenderParty> <cac:PartyTaxScheme> <cbc:RegistrationName>Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales</cbc:RegistrationName>
<cbc:CompanyID schemeID="4" schemeName="31">800197268</cbc:CompanyID>
<cac:TaxScheme> <cbc:ID>01</cbc:ID> <cbc:Name>IVA</cbc:Name>
</cac:TaxScheme> </cac:PartyTaxScheme> </cac:SenderParty>
<cac:ReceiverParty> <cac:PartyTaxScheme>
<cbc:RegistrationName>CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA</cbc:RegistrationName> <cbc:CompanyID schemeID="2" schemeName="31">822005791</cbc:CompanyID> <cac:TaxScheme>
<cbc:ID>01</cbc:ID> <cbc:Name>IVA</cbc:Name> </cac:TaxScheme>
</cac:PartyTaxScheme> </cac:ReceiverParty> <cac:DocumentResponse>
<cac:Response> <cbc:ResponseCode>02</cbc:ResponseCode>
<cbc:Description>Documento validado por la DIAN</cbc:Description>
</cac:Response> <cac:DocumentReference> <cbc:ID>FVE149</cbc:ID>
<cbc:UUID schemeName="CUFE-SHA384">ebd89afbc06660bc25f03225d72e574512a7a6a42eef2a4c61d87d5c0a09bf8453de732f199257aadbb05fbafa3c34b6</cbc:UUID> </cac:DocumentReference>
<cac:LineResponse> <cac:LineReference> <cbc:LineID>1</cbc:LineID>

ents-2"
xmlns:cbc="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonBasicComponents-2"
xmlns:ext="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:CommonExtensionComponents-2" xmlns:sts="dian:gov:co:facturaelectronica:Structures-2-1"
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#"
xmlns="urn:oasis:names:specification:ubl:schema:xsd:ApplicationResponse-2">
<ext:UBLExtensions> <ext:UBLExtension> <ext:ExtensionContent>
<sts:DianExtensions> <sts:InvoiceSource> <cbc:IdentificationCode
listAgencyID="6" listAgencyName="United Nations Economic Commission for Europe"
listSchemeURI="urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1">CO</cbc:IdentificationCode> </sts:InvoiceSource>
<sts:SoftwareProvider> <sts:ProviderID schemeID="4" schemeName="31"
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">800197268</sts:ProviderID> <sts:SoftwareID
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">...</sts:SoftwareID> </sts:SoftwareProvider>
<sts:SoftwareSecurityCode schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas
Nacionales)">...</sts:SoftwareSecurityCode> <sts:AuthorizationProvider>
<sts:AuthorizationProviderID schemeID="4" schemeName="31"
schemeAgencyID="195" schemeAgencyName="CO, DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales)">800197268</sts:AuthorizationProviderID>
</sts:AuthorizationProvider> </sts:DianExtensions> </ext:ExtensionContent>
</ext:UBLExtension> <ext:UBLExtension>
<ext:ExtensionContent><ds:Signature
xmlns:ds="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#" Id="Signature-6ef469c4-a11e-4365-9e6d-8c87430ea86a"><ds:SignedInfo><ds:CanonicalizationMethod
Algorithm="http://www.w3.org/TR/2001/REC-xml-c14n-20010315"
/><ds:SignatureMethod Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmldsig-more#rsa-sha256" /><ds:Reference Id="Reference-5ad80243-7f24-4949-bedd-4b09ccf75e0f"
URI=""><ds:Transforms><ds:Transform
Algorithm="http://www.w3.org/2000/09/xmldsig#enveloped-signature"
/></ds:Transforms><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>IiNZxGh4HKlpaNvy77i1WzH2DsTcJSPEqVX70OR3qsY=</ds:DigestValue></ds:Reference><ds:Reference Id="ReferenceKeyInfo" URI="#Signature-6ef469c4-a11e-4365-9e6d-8c87430ea86a-KeyInfo"><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>dzomol63NhRmM6Yo2SkaHsZV0kF7MRchTq8caMIOsfE=</ds:DigestValue></ds:Reference><ds:Reference
Type="http://uri.etsi.org/01903#SignedProperties" URI="#xmldsig-Signature-6ef469c4-a11e-4365-9e6d-8c87430ea86a-signedprops"><ds:DigestMethod
Algorithm="http://www.w3.org/2001/04/xmlenc#sha256"
/><ds:DigestValue>i9imY5RCgbJn5QOzTua9ykaS80ARRbrCKQ7AOLVczCo=</ds:DigestValue></ds:Reference></ds:SignedInfo><ds:SignatureValue
Id="SignatureValue-6ef469c4-a11e-4365-9e6d-8c87430ea86a">eMsMN9Uh9tGO7MM7PG2CUhtksh4Pin4tAfZYaQZ+CBGFw3uP1H0NGCuEJSX6lyeIsaL54k/gB5EvrvZtcmum23ofdLCtVVDN4XEMx05GiH00Pw1/jJuSg5LVz6cfCHaDtVYH8IlAXO+YIpByfB+q7d69Dbqe0fabSk2PY92yfWoFxI8IonUlEc/elBZqoYoWbhOgD1EXcjdNm/23rDcuQPdQvaXw5omjLbYomi63josgjOwpaMhzxDeFsNTYQo4cVyq0Qw7WunRURa8gxh8X7LrsASx+zTN3jEzCGO3E80lLXe/RYIk1Drq+sGAJm7PC4uDwcjw2ov3k06YnJ7/lQA==</ds:SignatureValue><ds:KeyInfo
Id="Signature-6ef469c4-a11e-4365-9e6d-8c87430ea86a-KeyInfo"><ds:X509Data><ds:X509Certificate>MIIH/DCCBeSgAwIBAgIQQ0M3OT

</cac:LineReference> <cac:Response>
<cbc:ResponseCode>0000</cbc:ResponseCode>
<cbc:Description>0</cbc:Description> </cac:Response> </cac:LineResponse>
<cac:LineResponse> <cac:LineReference> <cbc:LineID>2</cbc:LineID>
</cac:LineReference> <cac:Response>
<cbc:ResponseCode>RUT01</cbc:ResponseCode> <cbc:Description>La
validación del estado del RUT próximamente estará disponible.</cbc:Description>
</cac:Response> </cac:LineResponse> <cac:LineResponse>
<cac:LineReference> <cbc:LineID>3</cbc:LineID> </cac:LineReference>
<cac:Response> <cbc:ResponseCode>RUT01</cbc:ResponseCode>
<cbc:Description>La validación del estado del RUT próximamente estará
disponible.</cbc:Description> </cac:Response> </cac:LineResponse>
</cac:DocumentResponse> </ApplicationResponse>

Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
02
2026-04-09
14:10:58-05:00

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221362700

(415)7707212489984(8020) 000014122136270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla
CORSOCIAL	CORSOCIALONG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 40 A 88 BRR VILLA MARIA

42. Correo electrónico		
corsocialmeta@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 1 9 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 2 1 0 0 5	7 9 9 0	2 0 2 4 1 1 0 4	8 2 3 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102590276

(415)7707212489984(8020) 001876410259027 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2				

11. Razón social
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

Cód. 2 2

24. Dirección
CL 18 40 A 88 BRR VILLA MARIA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-04 / 11:04:31 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52562642 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

997. Fecha formalización 2025-12-04 11:04:31

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764102590276

(415)7707212489984(8020) 001876410259027 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 2 2 0 0 5 7 9 1	2				

11. Razón social

CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA CL 18 40 A 88 BRR VILLA MARIA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	138	200	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/04/2026 - 14:15:45
Recibo No. S002410369, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7yGG7A2yKY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA
Sigla : CORSOCIALONG
Nit : 822005791-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501708
Fecha de inscripción: 29 de octubre de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C A L L E 18 40 A 88
Barrio : VILLAMARIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : corsocialmeta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133919509
Teléfono comercial 2 : 3133919527
Teléfono comercial 3 : 3133919509

Dirección para notificación judicial : C A L L E 18 40 A 88
Barrio : VILLAMARIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : corsocialmeta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de agosto de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2002, con el No. 7116 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION LLANERA DE CULTURA Y TURISMO.

Por Acta del 20 de agosto de 2002 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2002, con el No. 7116 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION LLANERA DE CULTURA Y TURISMO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 05 de diciembre de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2007, con el No. 13685 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 CONS TA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION AS?: RAZON SOCIAL. Y MODI FICACI?N DE LA MISMA EN LOS ART. 1,3,4,6,7,8, 9 Y 16.

Por Acta No. 9 del 05 de diciembre de 2006 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2007, con el No. 13685 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2006 CONS TA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION AS?: RAZON SOCIAL. Y MODI FICACI?N DE LA MISMA EN LOS ART. 1,3,4,6,7,8, 9 Y 16.

Por Acta No. 16 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2012, con el No. 22648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 016 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERA L EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, TER MINO DE DURACION, FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, FUNCIONES DEL CONS EJO DIRECTIVO, FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GERAL).

Por Acta No. 16 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2012, con el No. 22648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA NUMERO 016 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA GENERA L EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL, TER MINO DE DURACION, FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, FUNCIONES DEL CONS EJO DIRECTIVO, FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GERAL).

Por Acta No. 18 del 17 de octubre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2012, con el No. 23808 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 - RAZ?N SOCIAL).

Por Acta No. 18 del 17 de octubre de 2012 de la Asamblea de Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2012, con el No. 23808 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART. 1 - RAZ?N SOCIAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2112.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La corporacion colaborará con el bienestar y el d esarrollo integral de los asociadas, su núclec familiar y la comunidad general, agrupándolos, representándolos en todas las instancias nacionales, departamentales, municipales, para brindándoles recreación, cultura, y todo lo que humanamente se denomine bienestar y sobre todo el derecho al trabajo como lo contempla nuestra constitución nacional, realizando actividades relacionadas con el sector agropecuario, especialmente piscícola, tendientes al trabajo asociativo y la organización de las comunidades, apoyadas en la gestión de recursos del sector privado, público y de esfuerzo propio para la creación de microempresas y empresas del sector agropecuario y piscícola, propender por el desarrollo regional, trabajando mancomunadamente con las instituciones públicas y privadas vigentes y circunscritas con los gobiernos departamentales, municipales, nacionales e internacionales, además de las entidades privadas en general, fomentar, conservar, construir, restaurar y recuperar el sector agropecuario, el medio ambiente y las obras que las comunidades le soliciten como elaboración y presentación de proyectos rurales y urbanos, reforestación, estudios de impacto ambiental, propender, fomentar las obras que las comunidades le soliciten como elaboración y presentación de proyectos rurales, urbanos, construcción de obras civiles, obras de arte, construcción de vias, presentación de servicios y consultorias, presentación de proyectos y realización de obras en el campo del medio ambiente y en general todo lo relacionado con estudios técnicos, suministro de materiales y ejecución de obras, elaboración y construcción de proyectos agropecuarios, asesoramiento, capacitación a entidades públicas,

privadas, comunitarias, ongs, ejecutar programas para el desarrollo social, cultural, servicios artísticos, representación de artistas, organización de eventos, actividades lúdico culturales, representación de obras de teatro nacional e internacional, capacitaciones y capacitaciones en pro de la cultura, económico, político del núclec familiar colombiano, diseñar, promover y ejecutar proyectos que tengan por finalidad hacer efectivo los derechos fundamentales consagrados en la constitución nacional y en las leyes de la república a favor de los niños, la juventud, la tercera edad, las mujeres cabeza de familia, mediante su participación activa y como beneficiarios de programas de empleo, autoempleo, reinserción, reubicación, tratamiento y rehabilitaciones en los eventos en que sean víctimas de desplazamiento por causa de la violencia, maltrato familiar o en cualquier otro evento que prive a tales personas individualmente o a sus familias de condiciones decorosas de vida en materia de trabajo, vivienda, recreación, deportes, o que atente contra las condiciones en que se desarrolla su existencia y la de sus descendientes, promoción de actividades que tengan por objeto apoyar los programas que deben desarrollar las autoridades penitenciarias y carcelarias respecto al reencuentro, rehabilitación, reinserción de la población reclusa al seno de sus familias y la sociedad, con énfasis en los intereses de la mujer reclusa o que tengan familiares privados de la libertad, con un sistema organizado, regular y permanente de información, asesoría y apoyo a las comunidades, al estado en materia jurídica, creación de microempresas, desarrollar programas de nutrición donde puedan suministrar alimentos, refrigerios, fabricación, elaboración y suministro de alimentos, igualmente, servirá de órgano de consulta en materia de programas de desarrollo social a los gobiernos extranjeros, las entidades humanitarias de otras naciones y a las entidades estatales del orden nacional, departamental y municipal, así mismo, prestara a tales entes, y al sector privado, individualmente en asocio de otras asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, de empresas de carácter mercantil, los servicios de información y de asesoría que requiera para la ejecución de proyectos en beneficio de la población desplazada por la violencia, los desempleados, los niños, la juventud femenina y masculina en el ámbito de la ley de la juventud, los adultos mayores y las mujeres, como núcleo centrales de la familia moderna, pudiendo formularles recomendaciones y participar en el diseño y ejecución de tales proyectos, habilitada para contratar con entidades privadas y estatales individualmente, uniones temporales o en consorcio con otras empresas o entidades de ejecución de proyectos de desarrollo alternativo de la comunidad mediante los cuales se aprovechen los recursos humanos en materia de empleo y generación de microempresas, la defensa protección y respeto de los derechos humanos, el derecho al trabajo por los habitantes de todas las regiones del país y del exterior, mediante acciones legítimas que promuevan el liderazgo por el desarrollo económico, social, cultural, político, educativo y ambiental de sus asociados, sus familiares la región y el país con criterios de equidad y justicia social, promoviendo programas, proyectos y acciones sociales y comunitarias, a través de las entidades públicas y privadas, del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para las comunidades, en especial la comunidad vulnerable, desplazados, mujeres cabeza de hogar', niños, niñas y adolescentes, afro colombianas, personas con limitaciones físicas, mentales, indigentes, personas de la tercera edad, sin capacidad económica con criterio de género y generación, lo mismo que exigir los derechos constitucionales, velar por la protección y promoción de los derechos humanos, la dignidad, el cumplimiento del derecho internacional humanitario, sirviendo como mediador en la defensa de las personas vulnerables, con apoyo de la cruz roja internacional y buscar organismos humanitarios (asilos políticos) con otros países y embajadas para protección a colombianos convertidos en objetivos militares por los actores de la violencia en nuestro país, y culpables de los desplazamientos de campesinos, liderazgos de diferentes etnias, personas con diferentes ideologías, participar activamente en diálogos, eventuales negociaciones en procesos de paz que adelanten los actores de los conflictos de tipo político, económico, social, comercial y laboral, en el territorio nacional e internacional, ambiental, formular, desarrollar y preparar planes, programas y proyectos de índole gubernamental y no gubernamental de tipo ambiental y agropecuarios propendiendo por la protección de la capa de ozono, de cuencas hidrográficas, caños, humedales , y especies nativas, para la defensa del medió ambiente en los sectores urbanos y rurales, intervenir y ser veedora ante todas las empresas institucionales del orden nacional e internacional que adelanten trabajos de investigación en explotación de recursos naturales renovables y no renovables, proteger los recursos naturales y protección a las especies en vía de extinción, buscar recursos para explotación piscícola y zoocriaderos de especies como chigüiro, lapa, dar\ta, babilla, venado, ovinos y otras especies en bien de la conservación animal o de las especies en vía de extinción, tener garantías e igualdad de oportunidad para trabajar en cualquier empresa con los caracteres antes mencionados, gestionar la consecución de trabajos o empleos facilitando hojas de vida para cualquier labor en estas empresas (petroleras, ambientales, en general), colaborar con el estado a fortalecer la reubicación de campesinos desplazados en granjas integrales de ganadería y agroindustrial, promover proyectos productivos

(ciclo corto: Maíz, patano, fríjol, yuca, hortalizas, tabaco, estevia y otros, tardío rendimiento cacao, palma de aceite, caucho, especies forestales, frutales y otros especies animales ganadería intensiva avicultura porcicultura piscicultura y otros) cultura y turismo, preservar y fortalecer la identidad cultural y así proteger las diversas etnias de cada región, buscando proyectar la comercialización de las artesanías a nivel nacional e internacional elaboradas por las mismas, patrocinar y promover artistas a nivel local, nacional e internacional, formular y ejecutar proyectos encaminados a promover los teatros municipales, rescatar los días culturales y patrios con base en las bandas municipales y marciales, ayudar a desarrollar las fiestas patronales en los diferentes municipios del país, e incentivar el turismo nacional e internacional, como la realización de toda clase de eventos, ejercer veedurías para la correcta administración e inversión de los recursos públicos en la contratación estatal, ejercer control y vigilancia ciudadana en las concesiones de todo orden con las compañías nacionales, internacionales que realicen cualquier tipo de trabajo o actividad comercial e industrial en las regiones donde realizan las obras o industrias admitir o celebrar convenios con otras asociaciones, empresas privadas y con el estado en general, conservando su autonomía, nutricional desarrollar e implementar programas de nutrición donde se pueda suministrar almuerzos, refrigerios, paquetes de mercados, alimentos, fabricación, elaboración y suministro de alimentos a las comunidades y al estado en general asesorías ser agrupadora y asesora de otras asociaciones y agremiaciones del orden nacional e internacional, desarrollo y transferencia de la tecnología, servir de asesora y consultora de planificación nacional regional y local, obras civiles propender por la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de construcción, de obras civiles y suministros de obra de toda índole suministros textos educativos, bibliotecas, implementos deportivos, drogas farmacéuticas, elementos para hospitales, utensilios de aseo en general, papelería, implementos de oficina, suministro de computadores, e implementación de redes, materiales para la construcción, materiales eléctricos, mantenimiento de computadores, suministro y comercialización de artículos de primera necesidad como productos perecederos y no perecederos, artículos como víveres granos y abarrotes, electrodomésticos, juguetería e implementos didácticos y pedagógicos (niños normales y especiales), suministro y alquiler de tarimas, vallas y sonido profesional para eventos, y toda clase de bienes para uso y consumo humano, la corporación podrá ejecutar toda clase de suministros, contrataciones, convenios,proyectos productivos, de obras civiles, ambientales, mipymes fortalecimiento, creación, ejecución y acompañamiento de mipymes, tiendas comunitarias y plazas comunitarias de cualquier índole con las comunidades, microempresas dedicadas al fomento de juegos novedosos comunitario, colaborar con el desarrollo de proyectos de vivienda, de lotes urbanos y rurales de interés social en convenios con las alcaldías y gobernaciones en cualquier parte del país, la comunidad, empresas privadas, la comunidad internacional, gestionar auxilios para vivienda de interés social, proponer, ejecutar e implementar planes, proyectos y programas de desarrollo en los sectores de vivienda al igual que construirlos, acatar con las entidades públicas y privadas la prestación de servicios públicos, asistencia técnica y asesoría en todas y cada una de las ramas de actividad económica, impulsar el sector turístico mediante fortalecimiento, capacitación, supervisión y puesta en marcha de empresas turísticas de tipo terrestre, aéreo y acuático, capacitar, apoyar y fortalecer las empresas de servicios públicos y otras entidades públicas y particulares en actividades de corte y re conexiones, planificación, saneamiento básico y obras, adelantar el montaje de plantas de recuperación de residuos sólidos con el fin de mejorar el medio ambiente urbano y rural, reforestaciones y toda clase de obras ambientales, publicidad, diseño, diagramación e impresión de avisos, folletos, plegables, volantes, pancartas, afiches y vallas, implementación y montaje del periódico comunitario informativo de las obras sociales hechas por los liderazgos de ediles comunales, presidentes de junta de acción comunal, alcalde y gobernaciones, y editar cualquier medio escrito masivo o radial, recibir donaciones de personas naturales o jurídicas de índole nacional e internacional con la gestión de la corporación o de las mismas embajadas, podrá recibir bajo cualquier titulo, moneda colombiana o extranjera, productos, bienes o servicios de acuerdo con la globalización de la economía en el marco legal del cumplimiento de sus objetivos sociales, realizar convenios de becas con países internacionales, recibir ayudas, contratos, convenios con el estado en general, desarrollar eventos de capacitación, divulgación, recreación, foros, seminarios, talleres, cursos y diplomados con todo tipo de áreas del conocimiento, de entes gubernamentales y no gubernamentales capacitar a la comunidad en general y asesorar empresas del orden gubernamental y no gubernamental en temas como planeación, presupuesto, gestión de calidad, talento humano, contratación, informes de gestión, reingeniería, proyectos, software de mejoramiento continúo, asistencia técnica a municipios, actualización de legislación pública, planes de desarrollo, planes institucionales, planes y/o esquemas de ordenamiento territorial, girar, endosar, proyectar, aceptar en general negocios en títulos valores o cualquier clase de título de crédito, convenios, contratos y actos con gobernaciones,

alcaldías, cualquier ente del estado, cadenas de almacenes, hipermercados y supermercados de todo el país, para mejorar la productividad de su patrimonio y objeto social, establecer servicios sociales, farmacéuticos, elaboración, realizar operaciones nacionales e internacionales en exportaciones e importaciones de productos vegetales y minerales, como también productos industriales, de alimentos y en general cualquier bien, tratamiento y comercialización de agua potable y apta para el consumo humano, colaborar con el gobierno nacional, departamental o municipal, toda clase de obras, de consultoría, capacitación, obras civiles, formular, fortalecer y ejecutar programas de psicología, de la salud y demás que la ley permita realizar, al igual que convenios para el desarrollo de las regiones o de las comunidades, suministrar al estado y a los particulares toda clase de bien, desarrollar actividades y programas en concurso con el estado, la empresa privada y entidades internacionales, de carácter social y productivo encaminados a mejorar la calidad de vida y brindar apoyo y protección a grupos poblacionales de mujeres cabeza de hogar, la niñez (ley 1098 de 2006), desplazados, adultos mayores, comunidades indígenas y en general grupos en estado de vulnerabilidad, obtener y brindar directamente y a través de aspectos organizativos, administrativos y técnicos para mejorar los procesos que se ejecuten por cuenta propia de la corporación u otras entidades, canalizar recursos de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales a fin de otorgar directamente financiación en las condiciones más favorables posibles para los proyectos productivos de la corporación o de otras entidades, organizar, patrocinar, y/o auspiciar foros, charlas, debates, conferencias, exposiciones, mesas de trabajo, colectas, actos y demás eventos útiles para la realización, difusión y divulgación de sus propósitos, promoviendo la construcción de salas apropiadas a su fin, organizar, patrocinar y/o auspiciar programas de capacitación e investigaciones en cuestiones sociales, económicas, ambientales, culturales, de salud para agentes de acción social, política, agricultura, cultura, de salud, promover cursos, seminarios, talleres, jornadas de estudio y reflexión, en las áreas de desarrollo humano, desarrollo empresarial, desarrollo social, desarrollo cultural, desarrollo de salud, que se relacione directa o indirectamente con los sectores de su objeto social, editar libros, material cultural y educativo en diversos formatos como revistas, folletos, casete, videos y cds, así como producir programas radiales y televisivos con el mismo fin cultura y educativo, organizar, producir y realizar exposiciones, congresos y simposios en cuanto tengan que ver con la promoción de las actividades antes enunciadas, establecer convenios de cooperación con organismos gubernamentales, no gubernamentales, entidades publicas o privadas, cuya labor se relacione con los objetivos de la corporación, difundir propuestas e ideas a través de los medios de comunicación, establecer comunicación directa con la sociedad en general, con cada persona o con organizaciones sociales de cualquier tipo, mediante correspondencia, avisos, afiches, volantes y convocatorias como así también en radio, televisión, videos y cds, comercializar bienes y servicios como dotaciones, maquinas y herramientas, insumos y/o materia prima, equipos medico quirúrgicos, aparatos médicos, biomédicos, biomédicamente, medicamentos, ortopédicos, equipos técnicos, tecnológicos, eléctricos, de oficina, papelería en general, muebles, e inmuebles, vehículo de todo tipo, elementos para el medio ambiente, material vegetal, mineral, semovientes y en general todo aquello que se relacionen directa c indirectamente con los sectores de su objeto social, fomentar el desarrollo tecnológico empresarial de entidades públicas y privadas mediante la difusión compra y venta, investigación, capacitación, creación y administración de programas y proyectos relacionados con tecnologías de la información y tecnologías en hardware, software, humaware, firware, entre otros, pudiendo comercializar bienes y servicios relacionados en cualquiera de estos aspectos, con el objeto de fortalecer los recursos operativos y administrativos de la corporación y/o con fines humanitarios esta podrá comercializar, importar, exportar, suministrar y vender cualquier artículo que se relacione directa o indirectamente con los sectores de su objeto social

Patrimonio: El patrimonio de la corporación estará constituido por: A.- Los aportes que en el momento de su constitución han sido pagados en efectivo por sus miembros fundadores a razon de ciento veinticinco mil pesos mcte ($125.000.0o) percapita y que ascienden a la suma de quinientos mil pesos mcte ($500.000.0 o) mcte. B.- Las donaciones o legados que reciba de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera. C .- Los auxilios recibidos de entidades de derecho publico y privado, del orden municipal, departamental, nacional e internacional. D.- Los incrementos propios del ejercicio fiscal, los cuales en todo caso deberan destinarse exclusivamente al logro de los objetivos señalados en los presentes estatutos; igualmente, los bienes que reciba la corporación en razon de los medios enumerados en los literales b y c, del presente articulo, serán destinados al cumplimiento de sus objetivos y su aportación no comprometera el logro de tales fines, ni su autonomia. E.- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título. F.- Por las rentas y/o ingresos que obtenga por el desarrollo de proyectos, asesorías y otros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La corporacion podrá tener un director eje cutivo, el cual será nombrado por el concejo directivo, cuando ella lo estime conveniente y podrá ser libremente removido por ella, quien además reglamentará sus funciones. Sus funciones serán: A.- Elaborar el presupuesto anual y el proyecto de inversión, gastos, y presentarlo a la junta general de miembros. B.- Firmar conjuntamente con el presidente y el tesorero las cuentas a favor de la corporacion. C.- Celebrar los contratos y realizar los actos necesarios para la correcta operación de la corporacion. D.- Nombrar el personal que la junta general de miembros apruebe. E. Celebrar, cumplir, ejecutar y finiquitar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, sin importar el monto, cobrar los cheques por ventanilla de la fundación, o manejarlos en las cuentas de la corporación, según su libre albedrío, sin imitación alguna por estar autorizado por la asamblea general, quien es la máxima autoridad de la corporación. F.- Someter a la decisión de árbitros, mediante convenios de compromisos o cláusulas compromisorias, las diferencias que ocurran entre la corporacion y terceros; concurrir a la designación de árbitros y nombrar al apoderado que deba presentar la corporacion ante el tribunal respectivo. G.- Adoptar las medidas necesarias o convenientes que demanden la vigilancia y conservación de los derechos, bienes e intereses de la corporacion. H.- Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la junta general de miembros. I.- Presentar el informe de las actividades desarrolladas a el concejo directivo. J.- Rendir cuentas de su administración y gestión. K.- Ser el responsable del adecuado manejo del patrimonio de la corporacion. L.- Las demás que determine la ley, la asamblea general y el concejo directivo. Ll.- El salario para el director ejecutivo, por sus servicios prestados será establecido por el concejo directivo. Funciones del consejo directivo: O. Autorizar al representante legal para realizar gastos, celebrar cOntratos y tramitar empréstitos superiores en (1.490) Salarios mínimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 19 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012 con el No. 22574 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	C.C. No. 52.562.642

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	GLORIA HELENA PUENTES	C.C. No. 40.285.387
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ERIKA GICEL MORENO PUENTES	C.C. No. 1.121.847.152
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	**********

Por Acta No. 15 del 19 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012 con el No. 22573 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	GLORIA HELENA PUENTES	C.C. No. 40.285.387

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ERIKA GICEL MORENO PUENTES	C.C. No. 1.121.847.152

Por Acta No. 15 del 19 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2012 con el No. 22573 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	GLORIA HELENA PUENTES	C.C. No. 40.285.387
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ERIKA GICEL MORENO PUENTES	C.C. No. 1.121.847.152

Por Acta No. 22 del 22 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Asociados Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2019 con el No. 38067 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 05 de diciembre de 2006 de la Asamblea De Asociados	13685 del 07 de febrero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 28 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	22648 del 09 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 18 del 17 de octubre de 2012 de la Asamblea De Asociados	23808 del 22 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.523.042.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

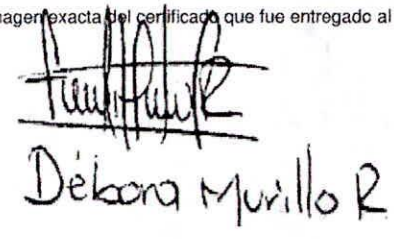
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964 4
Calle 36 N° 7-47 Bogotá

CERTIFICACION BANCARIA

EL BANCO DE BOGOTA a solicitud del interesado informa que LA CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA, identificado (a) con NIT No. 822.005.791-2 está vinculado (a) con EL B ANCO BOGOTA a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 364614446, abierta/o desde el 29/10/2014, con saldo a la fecha de: $ 500.000.00

Se expide en Bogotá el día 30 del mes de Marzo del año 2026, con destino a: A QUIEN INTERESE.

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CORSOCIAL
Corporación Social de Colombia
NIT. 822.005.791-2
"Trabajando por un tejido social más humano e incluyente"

Bogotá, D.C 16 de abril de 2026.

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL

Alcaldía local de San Cristóbal

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE TIMBRE.

Me dirijo a usted de la manera más comedida para expresarle mi cordial saludo.

yo, **SANDRA PATRICIA PUENTES RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía 52562642 expedida en Bogotá D.C en mi calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA "CORSOCIAL"** con NIT 822005791-2, contratista dentro del contrato **FDLSC-CPS-892-2025** suscrito 18 de diciembre 2025, celebrado con la Alcaldía local de San Cristóbal, autorizo de manera expresa que se realice el descuento correspondiente al impuesto de timbre, conforme a la normativa tributaria vigente. Así dar cumplimiento de lo establecido en el decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 articulo 8 y 9 los cuales establecieron el impuesto de timbre.

Para efectos de la correcta liquidación del impuesto, se deja constancia del valor total del contrato, se discrimina el IVA, con el fin de evitar la liquidación de impuestos sobre otro impuesto.

En consecuencia, el cálculo del impuesto de timbre deberá aplicarse únicamente sobre el valor del contrato sin incluir el IVA.

Valor total del contrato	**$ 439.904.945**
Valor de IVA 19%	**$ 70.236.924**
Valor contrato antes de IVA	**$ 369.668.021**

En virtud de lo anterior se autoriza a la Alcaldía local de San Cristóbal para ejecutar el descuento del impuesto de timbre correspondiente conforme a la base gravada

Atentamente,

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C. No. 52.562.642 de Bogotá D.C
Representante legal - **CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**

RESULTADO DE LA PRESENTACION

Villavicencio, 30 de marzo de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Yo SANDRA PATRICIA PUENTES RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 52562642 de Bogotá D.C. en mi condición de representante legal de la CORPORACIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, identificada con NIT. 822.005.791 – 2, certifico que la mencionada Corporación ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales correspondientes al sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales los últimos 6 meses, todo lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ
C.C. No. 52.562.642 de Bogotá D.C
Representante Legal Corporación Social De Colombia

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-10, 02:43:44 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1079539373

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 10/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA		
Documento	NI822005791	**Dirección**	CL 33 #41 - 36 CENTRO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6707550
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLAVICENCIO	**Departamento**	META
Representante Legal	PUENTES RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA	**Identificación**	CC 52562642
Total Afiliados	2	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Minister
CC 52562642	SANDRA PATRICIA PUENTES RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	
CC 32107527	DIANA MILENA SALAS VILLEGAS	01	00	X																0	30	30	30	30	(230201) PROTECION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS002) EPS SALUD TOTAL	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF34) COFREM	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 3.501.810	$ 560.400	$ 437.800	$ 18.400	$ 140.200	$ 70.200	$ 105.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.332.200	$ 0	$ 1.332.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.